

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**21890** *Ejecución de títulos judiciales 150/2013*

D/Dª PAZ GARCÉS CARBONELL, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000150/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª CARMEN RODRIGUEZ HOLGADO contra la empresa MANUEL PINEDA MONTIEL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. PAZ GARCÉS CARBONELL**

En IBIZA/EIVISSA, a trece de Noviembre de dos mil trece.

Habiendo presentado el/los trabajador/es CARMEN RODRIGUEZ HOLGADO exigiendo el cumplimiento por el empresario MANUEL PINEDA MONTIEL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha 13.11.13, de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

*Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y señalándose para que tenga lugar la celebración de la comparecencia la audiencia del próximo día 19/12/2013 a las 10:00 horas de su mañana.*

*Cítese a las partes a dicho acto con la advertencia de que no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud y que para el caso de que no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.*

*Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.*

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** *Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.*

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. MANUEL PINEDA MONTIEL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a trece de Noviembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

